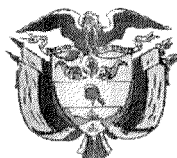


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. LIQUIDACIÓN No. 201900771

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por ROSA ALEXANDRA GALINDO ROA contra JOSÉ EDUARDO HERRERA PEÑA, el Despacho ordena requerir a los interesados y sus apoderados judiciales, con el objeto de que en el término de treinta (30) días promuevan las acciones correspondientes a la continuación de la actuación, esto es, el emplazamiento de los acreedores, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, la terminación de la actuación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

Notifíqueseles por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL